8-15

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN AÑO PARA PROGRAMAS SOCIALES.

DECRETO Nº 6946

Chillán Viejo, 31 de diciembre de 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Chillán Viejo de contar con un inmueble para la ejecución de programas sociales en beneficio de la comunidad chillanvejana.

2.- Correo electrónico del propietario/corredor aceptando renovación automática del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano Nº210.

3.- Anexo de contrato con fecha 31 de diciembre de 2013

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Anexo de contrato de arrendamiento y contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano Nº210 de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 2 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014, para funcionamiento de programas sociales que el municipio ejecute.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MGB/PAQ/MGV/AMJ/PJP/pmo.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, OPD, Dideco, Of. de Partes, Interesado.

JBARRA
PROPIEDADES

Jaime Barra Mejías

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JORGE IVAN PONCE BARRA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 31 de Diciembre del 2013, comparece por una parte "El Arrendador", don **JORGE IVAN PONCE BARRA**, Cédula de Identidad 7.525.264-1, profesión Ingeniero de Ejecución, estado civil casado con doña Andrea Victoria San Martín Carmona, ambos chilenos, domiciliados en Parcela N° 9, Brisas del Parque Lantaño Comuna de Chillán y por otra parte " La Arrendataria" **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO** , Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS,** Cédula de Identidad 8.048.464-K, de profesión Asistente Social, estado civil casado, ambos domiciliados en Calle Serrano Nº 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha 25 de Mayo del 2009 don **Jorge Iván Ponce Barra y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el inmueble de su propiedad ubicado en calle Serrano N° 210 de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de consuno, las partes vienen en modificar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

a) **Periodo de arriendo será desde el 02 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre del 2014.**
b) **Canon de arriendo será de $ 330.000 (Trescientos Treinta mil pesos).**
c) **Reajuste Semestral de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento o del Índice que la reemplace.**

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 25.05.2009, en todas sus partes.

Arrendador
Jorge Iván Ponce Barra
C.I.7.525.264-1

Arrendataria
P / Municipalidad de Chillán Viejo
Rut: 69.266.500-7
Felipe Aylwin Lagos
CI. 8.048.464-K